

EL SIST. CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS COMO LÍMITES DE LA LIBERTAD COM. PUB. I

Curso 2015/2016

(Código:26601297)

1.PRESENTACIÓN

Nombre de la Asignatura: EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS COMO LIMITES DE LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PUBLICA		Tipo: Obligatoria
Curso: 2015-16	Semestral 2º Semestre	Créditos ECTS: 4

CON OBJETO DE FACILITAR LA CONSULTA DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES, SE RECOMIENDA A LOS ALUMNOS CONSULTAR E IMPRIMIR LA GUÍA DE LA ASIGNATURA EN SU VERSIÓN FACILITADA EN LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA (plataforma aLF)

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que mas se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda de forma detallada el conflicto de los derechos a la información y expresión en su relación con derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución, y se estudian como límites a éstos. De esta forma se realiza un estudio detallado del derecho a la intimidad, de los derechos al honor y a la propia imagen, de la inviolabilidad de las comunicaciones. También es un contenido de estudio destacado el análisis del concepto de verdad, en sus diversas acepciones. Por último se analiza de forma amplia la forma más sencilla y rápida que el ordenamiento jurídico establece para paliar la confrontación entre los derechos objeto de estudio, que es el derecho de rectificación.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas, así como el dominio de la comunicación a través de red.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Conocimiento genérico del sistema de derechos que establece la Constitución de 1978 y los supuestos previstos constitucionalmente de suspensión
- b) Conocimiento concreto de los siguientes derechos:
 - Libertad de expresión e información
 - El derecho a la intimidad
 - El derecho al honor y el derecho a la propia imagen
 - La inviolabilidad de las comunicaciones
 - El derecho de rectificación
- c) Conocimiento del marco jurídico aplicable y de la jurisprudencia más relevante, tanto nacional como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- d) Análisis y resolución de problemas jurídicos relacionados con estos derechos.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Los derechos del título I de la CE como límites a la libertad de comunicación pública
2. El derecho a la intimidad
3. El derecho al honor y el derecho a la propia imagen
4. La inviolabilidad de las comunicaciones
5. La verdad como límite del derecho a la información
6. El derecho de rectificación

6. EQUIPO DOCENTE

- [LUCRECIO REBOLLO DELGADO](#)

7. METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio y videoclases,



seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

La forma recomendable de realizar la preparación de esta asignatura es la siguiente:

1. Lectura del texto recomendado como bibliografía básica.
2. Realización de un esquema de cada uno de los temas, que permitan al alumno ordenar los contenidos y con posterioridad poder memorizarlos.
3. Sucesivas lecturas del texto recomendado como bibliografía básica, que permitan ir completando con más contenidos el esquema previo que se había realizado de cada uno de los temas.
4. El objetivo principal de la asignatura es que el alumno entienda y retenga conceptos claros, a partir de los cuales pueda realizar argumentaciones jurídicas de forma autónoma.
5. Es recomendable el uso de los contenidos de la virtualización de la asignatura, singularmente del apartado de legislación y de jurisprudencia, una vez realizadas las primeras lecturas del texto recomendado como bibliografía básica.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: LÍMITES A LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Autor/es: Lucrecio Rebollo Delgado ;

Editorial: DYKINSON S.L.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: LÍMITES A LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (2008)

Autor/es: Rebollo Delgado, Lucrecio ;

Editorial: DYKINSON

Comentarios y anexos:

ALDUNATE LINAZA, E: Interpretación, valores y sistema constitucional". Cuadernos de Derechos Público, nº 15 de 2002.

ALEGRE MARTINEZ, M. A: *El derecho a la propia imagen*. Tecnos. Madrid 1997.

ALEXY, R: *Teoría de los Derechos fundamentales*. CEC. Madrid 1997.

BALAGUER CALLEJÓN, M^a. L: *El derecho fundamental al honor*. Tecnos. Madrid 1992.

BARATA i MIR, J: *Democracia y audiovisual: fundamentos normativos para una reforma del régimen español*. Marcial Pons. Madrid 2006.

BARRIUSO RUÍZ, C: *Interacción del Derecho y la informática*. Dykinson. Madrid 1996.

BERNAL DEL CASTILLO, J: *Honor, verdad e información*. Universidad de Oviedo. Oviedo 1993.

CABALLERO GEA, J. A: *Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Derecho de rectificación. Calumnia e injuria*. Dykinson. Madrid 2007.

CARMONA SALGADO, C: *Libertad de expresión e información y sus límites*. Edersa. Madrid 1991.

CARRILLO, M: *Los límites a la libertad de prensa en la Constitución española de 1978*. Barcelona 1987.

- *Tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios*. BOE y CEC. Madrid 1995.

- *La cláusula de conciencia de los periodistas, en la obra de VV. AA: El Derecho a la Información. Pórtico*. Zaragoza 1995.

CATALÁ i BAS, A. H: *Libertad de Expresión e Información*. Ediciones Revista General de Derecho. Valencia 2001.

CRUZ VILLALÓN, P: "Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros; las personas jurídicas". *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 35 de 1992.

- "Formación y evolución de los derechos fundamentales". *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 25 de 1989.

- *Los derechos al honor y a la intimidad como límite a la libertad de expresión en la doctrina del Tribunal Constitucional*, en la obra de VV. AA, *Honor, intimidad y propia imagen*. Cuadernos de Derecho Judicial nº XXXV. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1993.

DESANTES, J. M^a y SORIA, C: *Los límites de la información*. Asociación española de la Prensa. Madrid 1991.



ESCOBAR SERNA, L: *Sociedad, información y Constitución*. Universitas. Madrid 1999.

- *Manual de Derecho de la Información*. Dykinson. Madrid 1997.

FERNÁNDEZ.-MIRANDA CAMPOAMOR, A: *El secreto profesional de los periodistas*, en la obra de VV. AA: *El Derecho a la Información*. Pórtico. Zaragoza 1995.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J. J: *Secreto e intervención de las comunicaciones en Internet*. Thomson-Civitas. Madrid 2004.

FERREIRO GALGUERA, J: *Los límites a la libertad de expresión*. Facultad de Derechos de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid 1996.

FREIXES SAN JUAN, T: *Libertad de expresión*. PPU. Barcelona 1991.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y (Coor): *Los derechos en Europa*. UNED. Madrid 1998.

- *El derecho a la reproducción humana*. Marcial Pons. Madrid 1994.
- *Derechos y Libertades*. Sanz y Torres. Madrid 2003.

GONZÁLEZ DE LA GARZA, L. M: *Comunicación pública en Internet*. Creaciones Copyright. Madrid 2004.

LLAMAZARES CALZADILLA, M^a Cruz: *Las libertades de expresión e información como garantía del pluralismo democrático*. Civitas-Univ. Carlos III. Madrid 1999.

MAGDALENO ALEGRÍA, A: *Los límites de las libertades de expresión e información en el Estado social y democrático de derecho*. Congreso de los Diputados. Madrid 2006.

MIGUEL CASTAÑO, A: *El derecho a la información frente al derecho a la intimidad*. Madrid 1983.

- "La libertad de información y derecho de intimidad: medios para garantizarla. Incidencia en el ámbito de la estadística". Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense nº 12 de 1986.

MUÑOZ MACHADO, S: *Libertad de prensa y procesos por difamación*. Ariel. Barcelona 1988.

ORTEGA GUTIÉRREZ, D: *El derecho a la información versus derecho al honor*. CEPC. Madrid 1999.

PECES-BARBA, G: *Lecciones de Derechos Fundamentales*. Dykinson. Madrid 2004.

- *Crisis del discurso clásico sobre la libertad de expresión*, en la obra de VV. AA: *El Derecho de la Información*. Pórtico, Zaragoza 1995.

RAMÍREZ, M: *El derecho a la información: teoría y práctica*. Pórtico. Madrid 1995.

REBOLLO DELGADO, L: *El Derecho fundamental a la intimidad*. Dykinson. 2^a Ed. Madrid 2005.

- "Derechos de la personalidad y datos personales". Revista de Derecho Político de la UNED nº 44 de 1998.
- "El Secreto de las comunicaciones: problemas actuales". Revista de Derecho Político de la UNED números 48 y 49 de 2000
- "Veinticinco años de relación entre la informática y los derechos al honor y a la intimidad personal y familiar". Revista de Derecho Político de la UNED números 58 y 59 de 2003 – 2004.

REBOLLO DELGADO, L y SERRANO PÉREZ. M^a. M: *Introducción a la protección de datos*. Dykinson. Madrid 2006

REBOLLO DELGADO, L y GÓMEZ SÁNCHEZ, Y: *Biomedicina y Protección de Datos*. Dykinson. Madrid 2008.

RIVAROLA PAOLI, J. B: *Derecho de la información*. Madrid 1995.

RUÍZ RUÍZ, R: "La ponderación en la resolución de colisiones de derechos fundamentales. Especial referencia a la jurisprudencia constitucional española". Revista Telemática de Filosofía del Derecho, nº 10 de 2007.

SAAVEDRA LÓPEZ, M: *La libertad de expresión en el estado de derecho: entre la utopía y la realidad*. Ariel. Barcelona 1987.

SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J. J: "Aspectos constitucionales de la libertad de expresión y el derecho a la información". Revista Española de Derecho constitucional nº 23 de 1988.

SÁNCHEZ FERRIZ, R: *Delimitación de las libertades informativas (delimitación de criterios para la resolución de conflictos en sede jurisdiccional)*. Tirant lo Blanch. Valencia 2004.

- *El derecho a la información en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, en la obra de VV. AA: *El Derecho a la Información*. Pórtico. Zaragoza 1995.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S: "De la imponderable ponderación y otras artes del Tribunal Constitucional". Teoría y realidad Constitucional, nº 12/13 de 2003.

TORRES DEL MORAL, A. (Coord.): *El Derecho de la Información*. COLEX-Uned 2008.

VV. AA: *El derecho a la información*. Pórtico. Zaragoza 1995.

WARREN, S & BRANDEIS, L: *El derecho a la intimidad*. Civitas. Madrid 1995.

WESTEIN, A: *Privacy and freedom*. Atheneum. Nueva York 1970.

ZANNONI, E.A.: *Responsabilidad de los medios de prensa: libertad de expresión y derechos personalísimos*. Astrea, 1993.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Es herramienta básica para cursar la asignatura el uso de la virtualización (plataforma aLF) de la misma, que contiene los siguientes apartados:



1. Textos
2. Legislación
3. Jurisprudencia
4. Enlaces
5. Glosario de términos
6. Bibliografía
7. Programa
8. Guía de la asignatura

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría.
- Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.

Horario de Tutoría:

Dr. Lucrecio Rebollo Delgado
Martes: De 10 a 14 horas
Despacho 2.60 de la Facultad de Derecho. UNED
Telf. Secretaría: 0034 + 913986131
Telf. Despacho: 0034 + 913988 374
Fax: 0034 + 913 986 170
E-mail: lrebollo@der.uned.es

Cuando el alumno realice consultas vía correo electrónico deberá identificarse con el nombre y la asignatura al respecto de la cual realiza la consulta.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de la asignatura se realizará mediante dos pruebas:

Trabajo 1

Esquema-resumen del manual de la asignatura realizado por temas. El alumno deberá realizar un esquema resumen de al menos 5 páginas por cada uno de los temas.

Este trabajo deberá remitirse por correo ordinario antes de que finalice el mes de marzo, con arreglo a las siguientes indicaciones:

- Deberá constar de una portada que contenga:
 - nombre de la asignatura y curso
 - nombre del alumno
 - dirección de correo electrónico
- Debe ser un todo integrado y encuadrado o inserto en una única carpeta



- Con el siguiente formato:

- A-4
- Tipo de letra TN Roman
- Tamaño de letra 12
- Espacio sencillo
- Con numeración de páginas

Esta prueba se calificará únicamente como apto o no apto. Su superación habilita para la realización del trabajo 2, que es por el que se obtiene la nota en la asignatura. No se corregirá el trabajos 2, y por lo tanto se le calificará como suspenso, a aquellos alumnos que no hayan entregado el trabajo 1 o que hubieran obtenido la calificación de no apto.

Si el alumno desea acudir a la convocatoria de septiembre, en todo caso, también deberá entregar el trabajo 1 antes de que finalice el mes de marzo.

Este trabajo deberá ser personal, en cuya verificación el equipo docente pondrá especial celo. No debe reproducir normas o jurisprudencia de forma extensa, y tiene como objetivo que el alumno ordene y retenga los conceptos más importantes de cada tema, y posteriormente sea utilizado como herramienta de estudio.

El trabajo se enviará únicamente por correo postal a la siguiente dirección:

UNED

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Constitucional

Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado

C/ Obispo Trejo nº 2

28.040 - Madrid

Del trabajo se enviará, una vez corregido por el equipo docente, un recibí, que contendrá el apto que habilite para la realización del Trabajo 2. Si el equipo docente entiende que el trabajo remitido no cumple los requisitos establecidos, ya sea por cuestión formal o material, se le comunicará al alumno, que en un plazo de 15 días deberá enviarlo habiendo introducido las correcciones que se le indiquen.

Trabajo 2

1. El trabajo deberá tener una extensión mínima de 50 páginas (TNR 12 a espacio sencillo).
2. La materia es opcional por parte del alumno de entre los temas que constituyen el programa de la asignatura.
3. Teniendo en cuenta que el nivel académico exigido a los alumnos es de posgrado, el trabajo debe tener un nivel adecuado de especialidad y de investigación por parte del alumno, y deberá seguir el siguiente esquema:

- Portada (nombre de la asignatura, curso, nombre del alumno y dirección de correo electrónico)
- Índice (con indicación de páginas)
- Apartados (los que estime convenientes el alumno y numerados)
- Conclusiones (numeradas)
- Bibliografía utilizada
- Documentación utilizada (jurisprudencia, legislación, webgrafía, etc)



4. Se valorarán especialmente las aportaciones y opiniones del alumno, el nivel de argumentación jurídica, la bibliografía y documentación utilizada, así como el grado de originalidad.
5. Es muy recomendable el uso de notas a pié de página con referencias doctrinales o de la documentación manejada.
6. No es recomendable la reproducción excesiva de legislación o jurisprudencia, y cuando se realice, irá siempre entrecomillada y en cursiva.
7. El trabajo se entregará únicamente por correo postal en la misma dirección el Trabajo 1. En ningún caso se admitirán trabajos entregados a través de correo electrónico, o de la plataforma aLF:
8. Si el alumno tiene alguna duda sobre el contenido del trabajo u otros aspectos académicos debe consultar al equipo docente a través de los medios establecidos en esta guía de la asignatura.
9. El trabajo se entregará antes de que finalice el mes de mayo.
10. Si el equipo docente entiende que el trabajo remitido no cumple los requisitos establecidos, ya sea por cuestión formal o material, se le comunicará al alumno, que en un plazo de 15 días deberá enviarlo habiendo introducido las correcciones que se le indiquen. Los trabajos recibidos después de la fecha establecida se calificarán en la convocatoria de septiembre.
11. Los alumnos que deseen acudir a la convocatoria de septiembre deberán entregar el Trabajo 2 antes del día 10 de septiembre.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA

La forma recomendable de realizar la preparación de esta asignatura es la siguiente:

1. Lectura del texto recomendado como bibliografía básica.
2. Realización de unos esquemas o resúmenes de cada uno de los temas, que permitan al alumno ordenar los contenidos y con posterioridad poder memorizarlos, y que servirán para la realización del Trabajo 1.
3. Sucesivas lecturas del texto recomendado como bibliografía básica, que permitan ir completando con más contenidos el esquema o resumen previo que se había realizado de cada uno de los temas.
4. El objetivo principal de la asignatura es que el alumno entienda y retenga conceptos claros a partir de los cuales pueda realizar argumentaciones jurídicas de forma autónoma.
5. Es recomendable el uso de los contenidos de la virtualización de la signatura, singularmente del apartado de legislación y de jurisprudencia, una vez realizadas las primeras lecturas del texto recomendado como bibliografía básica.
6. Se recomienda la realización del Trabajo 2 unas vez concluidas éstas fases.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PROGRAMA

TEMA 1. Los derechos del Título I de la CE como límites a la libertad de comunicación pública

1. Tipos de límites a la libertad de comunicación pública



2. Concepto y delimitaciones terminológicas en los derechos
3. Los derechos en la Constitución española de 1978
4. Clasificación de los derechos y libertades
5. Garantías en el ordenamiento jurídico español
 - 5.1. Constitucionales o normativas
 - 5.2. Institucionales
 - 5.3. Jurisdiccionales
6. Suspensión de derechos
 - 6.1. Suspensión general
 - 6.2. Suspensión individual de derechos
 - 6.3. Límites a la suspensión de derechos
7. La ponderación de derechos

TEMA 2. El derecho a la intimidad

1. Algunas aproximaciones no jurídicas a la intimidad
 - 1.1. La intimidad como una necesidad psicológica
 - 1.2. Concepto filosófico de intimidad
 - 1.3. ¿Existe la intimidad en todas las organizaciones sociales?
2. Etimología del concepto
3. Definiciones y delimitaciones conceptuales
 - 3.1. Concepto de intimidad y conceptos diferenciados de la intimidad
 - 3.2. Distinción entre intimidad y vida privada
4. El origen del derecho a la intimidad
5. Naturaleza jurídica del derecho a la intimidad. Sus concepciones acumulativas
 - 5.1. El concepto de derechos fundamentales
 - 5.2. El derecho a la intimidad como derecho fundamental
 - 5.2.1. Derecho subjetivo y derecho de defensa
 - 5.2.2. Garantía institucional de pluralismo y de democracia
 - 5.2.3. Derecho positivo
 - 5.2.4. Garantía de libertad
 - 5.2.5. Fundamentador del orden social
6. Definición del derecho a la intimidad
7. Titularidad
 - 7.1. La persona física como sujeto del derecho a la intimidad
 - 7.2. Imposibilidad de diferenciar entre nacional y extranjero
 - 7.3. Persona física privada
 - 7.4. Persona física pública
 - 7.5. La persona jurídica y el derecho a la intimidad
8. Contenidos del derecho a la intimidad
 - 8.1. Intimidad e intimidad personal
 - 8.2. Intimidad personal y propia imagen
 - 8.3. Intimidad familiar

TEMA 3. El derecho al honor y el derecho a la propia imagen

1. Introducción
2. Orígenes y realidad del honor
3. El derecho al honor
 - 3.1. La constitucionalización del derecho
 - 3.2. Caracteres del derecho al honor
 - 3.3. El honor en la persona física
 - 3.4. El reconocimiento del derecho al honor en la persona jurídica
4. El derecho al honor y la libertad de comunicación pública
5. La idea de uno mismo
6. El derecho a la propia imagen o identidad personal
7. Derecho a la propia imagen y libertad de comunicación pública
8. La videovigilancia
9. La Ley Orgánica 1/1982 de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
 - 9.1. Objeto de la ley
 - 9.2. Ámbito de protección

TEMA 4. Inviolabilidad de las comunicaciones

1. Introducción
2. Inviolabilidad de las comunicaciones
3. Delimitaciones terminológicas
4. El secreto como componente esencial del derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones
5. El fundamento del derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones
6. La injerencia como elemento delimitador de la inconstitucionalidad



7. Límites a la vigencia de la inviolabilidad de las comunicaciones
8. La inviolabilidad de las comunicaciones en Europa
9. Resumen de contenidos

TEMA 5. La verdad como límite del derecho a la información

1. La verdad absoluta, la verdad jurídica y la información veraz
 - 1.1. La verdad absoluta
 - 1.2. La verdad jurídica
 - 1.3. La información veraz
2. Diferencia entre información y opinión
 - 2.1. Delimitación entre hechos y opiniones
 - 2.2. Distintas consecuencias jurídicas
3. ¿Es posible la rectificación de informaciones veraces?
4. Inexistencia de un derecho subjetivo a la veracidad informativa
5. El reportaje neutral
6. La teoría del titular de prensa o *headline*

TEMA 6. El derecho de rectificación

1. Antecedentes del derecho de rectificación
 - 1.1. Antecedentes remotos
 - 1.2. Antecedentes inmediatos, la Ley de Prensa e Imprenta de 1966
 - 1.3. Confusión terminológica
 - 1.4. El Estatuto de RTVE
2. El derecho de rectificación con la vigencia de la Constitución de 1978
 - 2.1. Fundamentación del derecho
 - 2.2. Naturaleza jurídica
 - 2.3. Contenido del derecho
3. Aspectos procesales del derecho de rectificación
 - 3.1. Sujetos
 - 3.2. Requisitos del escrito
 - 3.3. Obligaciones del sujeto pasivo
 - 3.4. La acción de rectificación
4. El derecho de rectificación en otros ordenamientos jurídicos
 - 4.1. Derecho Internacional
 - 4.2. Unión Europea
 - 4.3. Aspectos más destacados del derecho de rectificación en otros ordenamientos jurídicos

jurídicos

